

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CATALUÑA

La Secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por Televisió de Catalunya, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 126/2003, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17 de octubre de 2002 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de denegación de la solicitud de marca número 2.381.047 «Jet Lag».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 49 núm. 4 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a Rafael Jiménez Vegas, a fin de que pueda personarse en legal forma en las presentes actuaciones en calidad de demandada, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 núm. 1 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de octubre de 2003.—Secretaría judicial.—49.981.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 527/83, actuaciones de Declarativo de Mayor Cuantía, a instancia de Bruges S.A., Sogesa, Sda. Gestión Recursos Catalans, Ramón Moreno Rojas y Pymag S.A. representados por la Procuradora Doña Inmaculada Guasch Sastre, Jordi Pich Martínez, Ángel Quemada Cuatrecasas y Esther Suñer Olle contra Resintex S.A. y Comisión de Acreedores de Resintex S.A. en los que en resolución dictada se ha acordado citar a la totalidad de los acreedores de la Sociedad Resintex S.A. que figuran en la lista obrante en el expediente concursal y se les concede el plazo de veinte días, para su personación si le conviniere.

En Barcelona a 16 de octubre de 2003.—El Secretario.—49.730.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia), autos 840/02, en providencia de esta fecha

dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Lerchundi Servicios Integrales Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de enero de 2004 a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 20 de octubre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.399.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Eduardo José Fontán Silva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 816/03 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Construcciones Teus, Sociedad Anónima, Calle Portuetxe, número 53-A Oficina 104, Donostia-San Sebastián, habiendo designado como interventores judiciales a don Ion Tadeo Pastor, don Pablo Landa Ijurco y al Representante legal de Zuaznabar Montajes Eléctricos.

Dado en Donostia-San Sebastián a, 5 de noviembre de 2003.—El/La Secretario.—51.064.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Illescas de fecha 29 de septiembre de 2003, dictado en el juicio 414/03 de quiebra de Obras Zaragres, S.L., instado por la Procuradora Doña Teresa Dorrego Rodríguez, en representación de Mármol Internacionales de la Mancha, S.L., se ha declarado en estado de quiebra a Obras Zaragres, S.L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador D. Juan Ignacio de Mesa Ruiz y, posteriormente, a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario D.ª Carmen Izquierdo Pérez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Illescas, 23 de octubre de 2003.—La Juez.—La Secretaria.—49.887.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/1999 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad

Anónima», contra «Capital Fin, S.P.A.», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes y por el tipo que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2004, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banesto», número 2445000000223/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2004, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 2004, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Úbeda:

Finca registral 56 N, por 905.124,23 euros (150.600.000 pesetas).

Finca registral 45.036, por 161.972,76 euros (26.950.000 pesetas).

Finca registral 45.035, por 72.121,45 euros (12.000.000 de pesetas).

Finca registral 39.302, por 39.666,80 euros (6.600.000 pesetas).

Finca registral 48.272, por 637.072,83 euros (106.000.000 de pesetas).

Finca registral 39.303, por 41.469,84 euros (6.900.000 pesetas).